



San José de Cúcuta 9 de Febrero de 2026

Doctora  
**MATILDE GOMEZ BAUTISTA**  
Subdirectora Regional Nororiental  
Fiscalía General de la Nación  
Bucaramanga -Santander

**Asunto:** Remisión de los estudios Previos.

Respetada doctora Matilde Gomez;

Me permito remitir los estudios previos y anexos correspondientes al proceso de selección cuyo objeto es la prestación de servicio médico veterinario con suministro de alimento concentrado, material veterinario y medicamentos para el sostenimiento de la unidad canina de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Santander y Norte de Santander.

Cordialmente,

**LUIS ENRIQUE VIVEROS BOCANEGRA**  
Técnico Investigador I

*Recibido Gestión Contractual  
10/02/2026*

1.	<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>
1.1.	<b>Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.</b> <i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i>
<p>La Fiscalía General de la Nación, tiene dentro de sus funciones la de investigar toda conducta humana que atenta contra el orden legalmente establecido, para ello requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna, en beneficio de los servidores y usuarios de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Santander y Norte de Santander.</p> <p>El capítulo VII de la Resolución No. 01704 de Octubre 1 de 2014, emanada del despacho del Fiscal General “<i>por medio de la cual establece las políticas Generales de Seguridad en la Fiscalía General de la Nación</i>”, reglamentó la seguridad y funcionamiento de los binomios caninos, en virtud a la importancia de contar con la correcta tenencia de los mismos para atender las necesidades de apoyo en esquemas de seguridad, apoyo seguridad a instalaciones, apoyo Seguridad Operativa, apoyo investigativo en diferentes especialidades, y apoyo investigativo al grupo de Explosivos, los cuales se encuentran debidamente establecidos en el manual de procedimientos de la entidad.</p> <p>En el anterior contexto, mediante Resolución 0001 de 2025, se modificó la Resolución No. 0204 de 2024, “mediante la cual se reorganiza la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones”, en el sentido de trasladar el Grupo de Soporte Canino (Guías Caninos) a Nivel Nacional y de las Seccionales de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) a la Dirección de Protección y Asistencia</p> <p>La Resolución No. 01704 de Octubre 1 de 2014 establece en su artículo 64 lo siguiente: “<i>GRUPOS DE SOPORTE CANINO A NIVEL NACIONAL. Se encargarán del mantenimiento, ejecución y control de la unidad canina a cargo, así como también de los rubros presupuestales asignados al mantenimiento de los semovientes</i>”.</p> <p>Por su parte, el artículo 43A del Decreto 016 de 2014, adicionado por el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, por medio del cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía, en su numeral 5 indica, que son funciones de las Subdirecciones Regionales de Apoyo, adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales respectivas cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Ahora bien, las seccionales Santander y Norte de Santander en la actualidad cuentan con cuatro (4) caninos que requieren suministro de alimento, farmacéuticos y servicio de veterinaria. La presente vigencia no cuenta con contrato vigente que garantice la prestación de estos servicios.</p> <p>La unidad canina adscrita al grupo de seguridad y asistencia en la Seccional Santander está compuesta por dos (02) ejemplares en la especialidad de detención de sustancias y artefactos explosivos, detención de sustancias narcóticas, y la Seccional Norte de Santander cuenta con dos (2) ejemplares caninos con las mismas especialidades.</p> <p>Es por esto, que con el fin de mantener en óptimas condiciones de salubridad, se deben establecer medidas de sanidad preventivas y correctivas para los ejemplares caninos, que garanticen su óptimo estado de salud; para ello se requiere contar en forma permanente con la prestación de servicios médicos veterinarios con suministro de concentrado, material veterinario, medicamentos para su sostenimiento, permitiendo que se encuentren en condiciones físicas y de salud apropiadas para el desarrollo de su actividad, la cual es permanente, enfocada a la prestación continua del servicio de búsqueda y detección de explosivos, sustancias narcóticas, NN, entre otros, dentro de las diversas especialidades investigativas, brindando apoyo a la policía judicial en los diferentes procedimientos operativos y prevenir atentados terroristas contra servidores públicos, población en general en instalaciones oficiales y privadas.</p>	

GRUPOS	SECCIONAL	CANINOS	CANTIDAD
1	Santander	Caninos	2
2	Norte de Santander	Caninos	2

Es de resaltar que la cantidad de caninos en cada seccional puede variar, producto de donaciones, compra, muerte o asignación de semovientes caninos.

Es de importancia anotar que esta necesidad es constante y persiste año a año, con el único fin de preservar la salud y bienestar de los semovientes caninos que apoyan las labores de investigación y seguridad de la Fiscalía General de la Nación.

La Subdirección Regional Nororiental, no cuenta actualmente con la infraestructura médica y de laboratorio debidamente acreditado, ni personal idóneo o capacitado para desarrollar los procedimientos médicos veterinarios de alta complejidad, por lo que se requiere la contratación de éstos servicios.

Revisados los Acuerdos Marcos de Precios vigentes se encontró el **CCE-282-AMP -2021**, el cual tiene por objeto la **"Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales"** una vez analizado el instrumento jurídico se estableció que el mismo **ya no se encuentra vigente**, pues el tiempo máximo para colocar órdenes de compra venció el 26 de abril de 2025. Aunado a lo anterior las características técnicas requeridas por la Entidad, no corresponden en su totalidad con las encontradas en los catálogos de productos que ofrece el acuerdo, en relación con componentes, presentaciones, y cantidades, aunado a que no incluye el servicio médico veterinario y de hospitalización entre otros. De igual forma tampoco se evidencio otro AMP que contenga los bienes y servicios a adquirir mediante éste estudio. En virtud de lo anterior, no se cuenta con Acuerdo Marco de Precios que satisfaga esta necesidad.

Teniendo en cuenta que la Subdirección Regional Nororiental requiere un servicio integral en cada una de las ciudades que brinde no solo el suministro de medicamentos, material veterinario, alimentos y de bienestar canino, laboratorio, sino también la prestación de servicios médicos veterinarios integrales por parte de un profesional con la infraestructura necesaria, para desarrollar los procedimientos médicos necesarios a los ejemplares caninos.

Así las cosas, se requiere la contratación de estos servicios con el fin de proteger los semovientes caninos de propiedad de la entidad y así garantizar a los servidores la seguridad y el apoyo en las diferentes actividades investigativas para el cumplimiento de la labor encomendada.

**1.1.1.** **Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

N/A

**1.2.** **Antecedentes Contractuales**

La Subdirección Regional de Apoyo Nororiental ha contratado con relación con el objeto del presente proceso, las siguientes Aceptaciones de Oferta (Contrato):

**Aceptaciones de Oferta (Contrato): FGN-RNO-0004-2025**

Contratista: MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO VETERINARIO CON SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER."

Valor: \$ 36.354.000.

**Aceptaciones de Oferta (Contrato): FGN-RNO-0005-2025**

Contratista: VETERINARIA MYM S.A.S.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO VETERINARIO CON SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.."

Valor: \$ 35.610.000

**Aceptaciones de Oferta (Contrato): FGN-RNO-0016-2024**

Contratista: MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO VETERINARIO CON SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER."

Valor: \$ 37.900.000.

**Aceptaciones de Oferta (Contrato): FGN-RNO-0017-2024**

Contratista: VETERINARIA MYM S.A.S.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO VETERINARIO CON SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER.."

Valor: \$ 31.900.000

1.3.

**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

**GRUPO 1. SANTANDER**

**Tabla 1. Cantidades Seccional Santander**

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	CANTIDAD
<b>ALIMENTO CANINO</b>		
1	Bulto de alimento concentrado x 15 kilogramos que cumpla con las especificaciones técnicas Nutra-Nuggets Performance Formula La fórmula contiene la cantidad adecuada de nutrientes para la salud y el rendimiento de perros atléticos o activos. El 18 por ciento de contenido de grasa ayuda a aumentar la resistencia, mientras que el 28 por ciento de proteína ayuda a promover la reparación y el mantenimiento de músculos fuertes. Niveles equilibrados de ácidos grasos omega completan esta fórmula avanzada para mantener la salud de su compañero de alto rendimiento.	1
<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS</b>		
2	Peróxido de Hidrogeno. Presentación galón	1
3	Solución hidroalcohólica. Presentación galón	1
4	Clorhexidina solución antiséptica. Presentación galón.	1
5	Complejo de Yodo-Etanol. Solución de Uso Externo Desinfectante Yodó foro Bactericida, viricida y Fungicida. Presentación Galón	1
6	Jabón con Permetrina 1g, excipientes 100 g. Presentación barra x 100 gramos.	1
7	Limpiador auricular. frasco por 100 ml.	1
8	Shampoo antiséptico y acondicionador con Irgasan 0.5 %. Presentación frasco por 500 ml.	1
9	Caja de gasa estéril. Caja por 100 unidades.	1
10	Gasa tipo Hospitalario. Presentación rollo por 100 metros.	1
11	Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. Presentación 50 mg x 10 tabletas.	1
12	Tabletas de carprofeno antiinflamatorio y analgésico). Presentación frasco x 100 mg.	1
13	Cefalexina 500 mg. Presentación caja x 10 tabletas.	1
14	Clotrimazol 1 g, Gentamicina 0,1 g, Betametasona 0,05 g, óxido de zinc 5 g., Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.	1
15	Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.	1
16	Nexgard Spectra Antiparasitario interno y externo para perros de 15 a 30 Kg	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 4 de 26


17	Desparasitante interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 36,4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.	1
18	Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, excipientes c.s.p. 1 tableta. Presentación caja con 1 tableta	1
19	Doxiciclina hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Erhlichia Canis. Presentación 10 tabletas x 200 mg.	1
20	Ivermectina 250 mcg. Presentación: 1 blíster con 6 comprimidos.	1
21	Loción dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. Presentación: Frasco de 100 ml.	1
22	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Acido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p.100 g. Presentación: Frasco x 250 ml.	1
23	Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam, caja x 20 ml x 10 tabletas	1
24	Metronidazol. Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas.	1
25	Acetato de clorhexidina. Presentación: Frasco x 240 ml.	1
26	Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión Oral, Frasco por 1 Litro.	1
27	Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perro: Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegas, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel óptima y salud de la capa, para lubricar y reducir la picazón y la piel escamosa. Presentación: Frasco x 473 ml.	1
28	Vacuna viva combinada contra el virus de la para influenza canina Bordetella bronchiseptica. Dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchiseptica cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la parainfluenza canina cepa Cornell.	1
29	Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo, parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza). (Sin aplicación).	1
30	Hemolitan Pet 1000 ml	1
31	Collar isabelino	1
32	Huesos de carnaza grandes	1
33	Fortiflora Probioticos Plan Para Perros Por Sobres	1
34	Alimento para perro -Hills A/D Lata Prescription 5.5 Oz	1
<b>SERVICIOS VETERINARIOS</b>		
35	Consulta Medico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura, y constantes fisiológicas, diagnóstico de patologías y formulación de tratamiento. Administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes interno y externo y vacunación; historia clínica y anamnesis reporte semestral.	1
36	Hospitalización por 24 horas con cuidados intensivos con monitoreo constante de signos vitales para un canino entre 25 a 45 kilos, con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación.	1
37	Exámenes de Diagnostico Tipo I Cuadro hemático	1
38	Exámenes de diagnóstico Tipo II coprológico y coproscópico.	1
39	Perfil hepático ((GPT, GOT, F.A o GGT., Bilirrubinas, Proteínas Diferenciadas)	1
40	Profilaxis limpieza dental para perros	1
41	vacuna Nobivac® KC	1
42	Guardería 24 horas	1

43	Baños medicados	1
44	servicio fúnebres, cremación, eutanasia, cofre, certificación,	1
45	Servicio radiografías digitales columna, cadera y extremidades y lectura.	1
46	Consulta medicina especializada. ortopedia, dermatología, cardiólogo, oftalmología, etc.	1
47	<p><b>Ecografía abdominal</b> Evalúa la vejiga, los riñones, el bazo, el hígado, la vesícula biliar, el estómago, los intestinos, los ganglios linfáticos, la próstata, los testículos, los ovarios y el útero, las glándulas suprarrenales, la cavidad peritoneal (gas, pasta líquido libre)</p> <p><b>Ecografía abdominal específico</b> Aparato reproductor (útero y ovarios, testículos y próstata) Sistema hepatobiliar (hígado y vesícula biliar) Sistema gastrointestinal (intestino, estómago y páncreas) Glándula adrenales.</p>	1

**GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER**

**Tabla 2. Cantidades Seccional Norte de Santander**

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	CANTIDAD
<b>ALIMENTO CANINO</b>		
1	Bulto de alimento concentrado x 15 kilogramos que cumpla con las especificaciones técnicas Nutra-Nuggets Performance Formula La fórmula contiene la cantidad adecuada de nutrientes para la salud y el rendimiento de perros atléticos o activos. El 18 por ciento de contenido de grasa ayuda a aumentar la resistencia, mientras que el 28 por ciento de proteína ayuda a promover la reparación y el mantenimiento de músculos fuertes. Niveles equilibrados de ácidos grasos omega completan esta fórmula avanzada para mantener la salud de su compañero de alto rendimiento.	1
<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS</b>		
2	Peróxido de Hidrogeno. Presentación galón	1
3	Solución hidroalcohólica. Presentación galón	1
4	Clorhexidina solución antiséptica. Presentación galón.	1
5	Complejo de Yodo-Etanol. Solución de Uso Externo Desinfectante Yodó foro Bactericida, viricida y Fungicida. Presentación Galón	1
6	Jabón con Permetrina 1g, excipientes 100 g. Presentación barra x 100 gramos.	1
7	Limpiador auricular. frasco por 100 ml.	1
8	Shampoo antiséptico y acondicionador con Irgasan 0.5 %. Presentación frasco por 500 ml.	1
9	Caja de gasa estéril. Caja por 100 unidades.	1
10	Gasa tipo Hospitalario. Presentación rollo por 100 metros.	1
11	Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. Presentación 50 mg x 10 tabletas.	1
12	Tabletas de carprofeno antiinflamatorio y analgésico). Presentación frasco x 100 mg.	1
13	Cefalexina 500 mg. Presentación caja x 10 tabletas.	1
14	Clotrimazol 1 g, Gentamicina 0,1 g, Betametasona 0,05 g, óxido de zinc 5 g., Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.	1
15	Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.	1
16	Nexgard Spectra Antiparasitario interno y externo para perros de 15 a 30 Kg	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 6 de 26

17	Desparasitante interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 36,4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.	1
18	Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, excipientes c.s.p. 1 tableta. Presentación caja con 1 tableta	1
19	Doxiciclina hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Ehrlichia Canis. Presentación 10 tabletas x 200 mg.	1
20	Ivermectina 250 mcg. Presentación: 1 blíster con 6 comprimidos.	1
21	Loción dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. Presentación: Frasco de 100 ml.	1
22	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Acido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p.100 g. Presentación: Frasco x 250 ml.	1
23	Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam, caja x 20 ml x 10 tabletas	1
24	Metronidazol. Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas.	1
25	Acetato de clorhexidina. Presentación: Frasco x 240 ml.	1
26	Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión Oral, Frasco por 1 Litro.	1
27	Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perro: Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegas, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel óptima y salud de la capa, para lubricar y reducir la picazón y la piel escamosa. Presentación: Frasco x 473 ml.	1
28	Vacuna viva combinada contra el virus de la para influenza canina Bordetella bronchiseptica. Dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchiseptica cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la para influenza canina cepa Cornell.	1
29	Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo, parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza). (Sin aplicación).	1
30	Hemolitan Pet 1000 ml	1
31	Collar isabelino	1
32	Huesos de carnaza grandes	1
33	Fortiflora Probioticos Plan Para Perros Por Sobres	1
34	Alimento para perro -Hills A/D Lata Prescription 5.5 Oz	1
<b>SERVICIOS VETERINARIOS</b>		
35	Consulta Medico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura, y constantes fisiológicas, diagnóstico de patologías y formulación de tratamiento. Administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes interno y externo y vacunación; historia clínica y anamnesis reporte semestral.	1
36	Hospitalización por 24 horas con cuidados intensivos con monitoreo constante de signos vitales para un canino entre 25 a 45 kilos, con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación.	1
37	Exámenes de Diagnostico Tipo I Cuadro hemático	1
38	Exámenes de diagnóstico Tipo II coprológico y coproscópico.	1
39	Perfil hepático ((GPT, GOT, F.A o GGT., Bilirrubinas, Proteínas Diferenciadas)	1
40	Profilaxis limpieza dental para perros	1
41	vacuna Nobivac® KC	
42	Guarderia 24 horas	1

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 7 de 26


43	Baños medicados	1
44	servicio fúnebres, cremación, eutanasia, cofre, certificación,	1
45	Servicio radiografías digitales columna, cadera y extremidades y lectura.	1
46	Consulta medicina especializada. ortopedia, dermatología, cardiólogo, oftalmología, etc.	1
47	<p><b>Ecografía abdominal</b> Evalúa la vejiga, los riñones, el bazo, el hígado, la vesícula biliar, el estómago, los intestinos, los ganglios linfáticos, la próstata, los testículos, los ovarios y el útero, las glándulas suprarrenales, la cavidad peritoneal (gas, pasta líquido libre)</p> <p><b>Ecografía abdominal específico</b> Aparato reproductor (útero y ovarios, testículos y próstata) Sistema hepatobiliar (hígado y vesícula biliar) Sistema gastrointestinal (intestino, estómago y páncreas) Glándula adrenales.</p>	1

Es de resaltar que no es posible determinar las cantidades de alimento concentrado, medicamentos, servicios médicos y tratamientos por cada canino en cada seccional y/o grupo, ya que estos se llevan a cabo en la medida en que se presenta la necesidad, por tal motivo en pro de mantener un plan de salud médico veterinario preventivo para la vigencia, que permita tener en condiciones óptimas los caninos, el estudio del sector y oferta económica se determina por unidad, hasta agotar el presupuesto asignado para cada grupo. Aunado a lo anterior, se pueden presentar circunstancias fortuitas que incida en que un canino requiera hospitalizaciones, procedimientos quirúrgicos complejos, tratamientos de larga duración en el tiempo, entre otros. Por esta razón se establecieron las necesidades básicas para un plan médico preventivo basado en el histórico de vigencias anteriores.

**Nota 1:** Las cantidades a adquirir de servicios médicos, alimentos, suministros de medicamentos y material veterinario se sujetará a los requerimientos que realice el supervisor del contrato, hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o hasta el agotamiento del presupuesto lo que primero ocurra, dependiendo de las necesidades.

**Nota 2.** La entidad podrá solicitar los elementos veterinarios, medicamentos o servicios médicos diferentes a los que se encuentran relacionados en las tablas anteriores y que se requieran para cubrir el tratamiento médico de los caninos, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios de mercado, el supervisor del contrato realizará dos (2) cotizaciones para verificar su costo promedio

<b>1.4.</b>	<b>Explicación del Escenario que se Presentaría Si “No” se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado</b>
<p>De no llegarse a realizar la presente contratación, se incurriría en un deterioro de la salud y estado físico de estos ejemplares caninos, con una posible pérdida de los mismos. Así mismo, retrasaría el cumplimiento de los objetivos para los que fueron entrenados, con la consecuente puesta en riesgo de la vida de los funcionarios y personal civil, generando un alto riesgo y vulnerabilidad por la labor específica que desempeñan.</p> <p>Así mismo, La Subdirección Regional Nororiental, debe ser garante en la defensa de los derechos de los animales y por ende debe velar por proteger la vida y la integridad de los animales y su bienestar.</p>	
<b>1.5.</b>	<b>Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir</b>
<p>La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional Nororiental pretende satisfacer la necesidad de la salud de los ejemplares caninos al servicio de la entidad, que se encuentran ubicados en las Seccionales de Santander y Norte de Santander.</p>	
<b>1.6.</b>	<b>Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023</b>
<p>Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 142 de 2023, se indica que una vez verificada la necesidad y lugar de ejecución, considera pertinente adelantar el proceso por grupos</p>	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 8 de 26

o lotes, así: Grupo 1. Seccional Santander y Grupo 2. Seccional Norte de Santander, facilitando la participación de las Mipymes.

<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>		
<b>2.1.</b>	<b>Objeto</b>		
	Prestación de servicio médico veterinario con suministro de alimento concentrado, material veterinario y medicamentos para el sostenimiento de la unidad canina de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Santander y Norte de Santander.		
<b>2.2.</b>	<b>Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)</b>		
	N/A		
<b>2.3.</b>	<b>Autorizaciones, Permisos y Licencias</b>		
	N/A		
<b>2.4.</b>	<b>Tipo de Contrato por Celebrar</b>		
	De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda		
	Prestación de servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Compraventa
			Suministro
	Obra		Otro, Cual
<b>2.5.</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>		
	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas a continuación		
Tabla 2. Ficha Técnica			
<b>Especificaciones</b>	<b>Descripción</b>		
<b>Nombre bien o servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimento para perros y gatos</li> <li>• Tratamiento para animales domésticos y accesorios y equipos</li> <li>• Productos veterinarios</li> <li>• Salud Animal</li> </ul>		
<b>Clasificación UNSPSC</b>	10121800	Alimento para perros y gatos	
	10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	
	42121600	Productos veterinarios	
	70122000	Salud Animal	
<b>Requisitos generales</b>	El Grupo Soporte Canino tiene la necesidad de adquirir servicios médicos veterinarios con suministro de material veterinario y medicamentos para los semovientes caninos que lo conforman, con el fin de brindarles condiciones óptimas físicas y de salud que les permitan adelantar las labores de detección.		
<b>Requisitos específicos</b>	<p><b>1. Alimento concentrado para caninos</b></p> <p>Bultos de alimento concentrado para razas adultas x 15 Kg con las siguientes características:</p> <p>Harina de pollo, maíz molido, arroz cervecero deshidratado, grasa de pollo, harina de gluten de maíz, pulpa de remolacha deshidratada, producto derivado de huevo, linaza, hidrolizado de pollo, harina de pescado, fosfato dicalcico, cloruro de potasio, sal, cloro de colina, beta caroteno, hidrocloreuro de glucosamina, proteinato de hierro, proteinato de zinc, proteinato de cobre, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de cobre, sulfato de condroitin, yoduro de potasio, tiamina mononitrato, proteinato de manganeso, oxido de magnesio, ácido ascórbico, suplemento de vitamina A, Biotina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, selenito de sodio, hidrocloreuro</p>		

de piridoxina, suplemento de vitamina B-12, Riboflavina (vitamina B2), suplemento de vitamina D.

**COMPOSICION GARANTIZADA**

Proteína cruda mínimo	30%
Grasa cruda mínimo	20%
Fibra cruda máximo	3%
Humedad máxima	10%

Fecha de expiración menor o igual a seis meses para cada una de las entregas solicitadas por el supervisor del contrato

**Material Veterinario y Medicamentos**

El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte

Fecha de Expiración mayor o igual a un año.

**1. Servicios Médicos veterinarios****Infraestructura para la prestación de los servicios veterinarios:**

El oferente deberá contar con un centro médico veterinario propio en cada uno de los grupos para el cual presente oferta, que tenga disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos dentro de los que se encuentra una recepción, sala de espera, consultorio veterinario, área de hospitalización de infecciosos para caninos de tamaño superior a 30 cms (grandes), área de hospitalización no infecciosos para caninos de tamaño superior a los 30 cms. (grande), sala de cirugía, laboratorio clínico e imagenología (Rx y Ecografía). Todas las áreas deberán estar debidamente certificadas por la secretaria de salud o su equivalente en los diferentes departamentos para su operación.

En caso de que el centro médico veterinario no cuente con laboratorio clínico y/o imagenología (rayos x y ecografía), este servicio se podrá prestar por convenio con un laboratorio que este ubicado en la misma ciudad sin generar ningún tipo de sobrecostos, garantizando así el servicio de laboratorio e Imagenología (Rx y Ecografía).

Para los casos de suscripción de convenio con un tercero, el oferente deberá adjuntar a su propuesta copia del mismo, el cual debe indicar, el nombre del centro veterinario o laboratorio, ciudad, domicilio, teléfono y correo electrónico, igual que los documentos solicitados en el estudio previo en el numeral 6.1.2 Requisito técnico habilitante adicional.

En caso de no contar con convenio, deberá presentar carta de compromiso expedida por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio del respectivo centro médico veterinario, en donde indique la misma información solicitada anteriormente, señalando de manera clara y precisa que en caso de resultar adjudicatario, prestara este servicio durante el periodo de ejecución del contrato.

**NOTA:** Solo será admisible la suscripción de convenio exclusivamente para la prestación del servicio de laboratorio e Imagenología (Rx y Ecografía), el requisito técnico de centro médico deberá ser acreditado por el proponente quien deberá contar con domicilio principal, sede, sucursal o establecimiento de comercio en cada ciudad para la cual presente su propuesta. La Entidad


se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada y de realizar visita al establecimiento propuesto.

Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio para personas naturales, con una fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si durante el tiempo de ejecución del contrato se terminare el convenio suscrito para la prestación del servicio de laboratorio e Imagenología (Rx y Ecografía), será responsabilidad del contratista garantizar en igualdad de condiciones la prestación y atención de los requerimientos médicos solicitados por la entidad, de acuerdo a lo establecido en este documento y a lo ofrecido por el proponente. En todo caso, cualquier tipo de solución deberá ser coordinada y aceptada por el supervisor del contrato.

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	CANTIDAD
<b>ALIMENTO CANINO</b>		
1	Bulto de alimento concentrado x 15 kilogramos que cumpla con las especificaciones técnicas Nutra-Nuggets Performance Formula La fórmula contiene la cantidad adecuada de nutrientes para la salud y el rendimiento de perros atléticos o activos. El 18 por ciento de contenido de grasa ayuda a aumentar la resistencia, mientras que el 28 por ciento de proteína ayuda a promover la reparación y el mantenimiento de músculos fuertes. Niveles equilibrados de ácidos grasos omega completan esta fórmula avanzada para mantener la salud de su compañero de alto rendimiento.	1
<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS</b>		
2	Peróxido de Hidrogeno. Presentación galón	1
3	Solución hidroalcohólica. Presentación galón	1
4	Clorhexidina solución antiséptica. Presentación galón.	1
5	Complejo de Yodo-Etanol. Solución de Uso Externo Desinfectante Yodó foro Bactericida, viricida y Fungicida. Presentación Galón	1
6	Jabón con Permetrina 1g, excipientes 100 g. Presentación barra x 100 gramos.	1
7	Limpiador auricular. frasco por 100 ml.	1
8	Shampoo antiséptico y acondicionador con Irgasan 0.5 %. Presentación frasco por 500 ml.	1
9	Caja de gasa estéril. Caja por 100 unidades.	1
10	Gasa tipo Hospitalario. Presentación rollo por 100 metros.	1
11	Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. Presentación 50 mg x 10 tabletas.	1
12	Tabletas de carprofeno antiinflamatorio y analgésico). Presentación frasco x 100 mg.	1
13	Cefalexina 500 mg. Presentación caja x 10 tabletas.	1
14	Clotrimazol 1 g, Gentamicina 0,1 g, Betametasona 0,05 g, óxido de zinc 5 g., Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.	1
15	Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.	1
16	Nexgard Spectra Antiparasitario interno y externo para perros de 15 a 30 Kg	

17	Desparasitante interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 36,4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.	1
18	Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, excipientes c.s.p. 1 tableta. Presentación caja con 1 tableta	1
19	Doxiciclina hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Erhlichia Canis. Presentación 10 tabletas x 200 mg.	1
20	Ivermectina 250 mcg. Presentación: 1 blíster con 6 comprimidos.	1
21	Loción dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. Presentación: Frasco de 100 ml.	1
22	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Acido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p.100 g. Presentación: Frasco x 250 ml.	1
23	Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam, caja x 20 ml x 10 tabletas	1
24	Metronidazol. Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas.	1
25	Acetato de clorhexidina. Presentación: Frasco x 240 ml.	1
26	Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión Oral, Frasco por 1 Litro.	1
27	Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perro: Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegas, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel óptima y salud de la capa, para lubricar y reducir la picazón y la piel escamosa. Presentación: Frasco x 473 ml.	1
28	Vacuna viva combinada contra el virus de la para influenza canina Bordetella bronchiseptica. Dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchiseptica cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la parainfluenza canina cepa Cornell.	1
29	Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo, parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza). (Sin aplicación).	1
30	Hemolitan Pet 1000 ml	1
31	Collar isabelino	1
32	Huesos de carnaza grandes	1
33	Fortiflora Probioticos Plan Para Perros Por Sobres	1
34	Alimento para perro -Hills A/D Lata Prescription 5.5 Oz	1
<b>SERVICIOS VETERINARIOS</b>		
35	Consulta Medico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura, y constantes fisiológicas, diagnóstico de patologías y formulación de tratamiento. Administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes interno y externo y vacunación; historia clínica y anamnesis reporte semestral.	1
36	Hospitalización por 24 horas con cuidados intensivos con monitoreo constante de signos vitales para un canino entre 25 a 45 kilos, con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación.	1
37	Exámenes de Diagnostico Tipo I Cuadro hemático	1
38	Exámenes de diagnóstico Tipo II coprológico y coproscópico.	1

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 12 de 26

	39	Perfil hepático ((GPT, GOT, F.A o GGT., Bilirrubinas, Proteínas Diferenciadas)	1
	40	Profilaxis limpieza dental para perros	1
	41	vacuna Nobivac® KC	
	42	Guardería 24 horas	1
	43	Baños medicados	1
	44	servicio fúnebres, cremación, eutanasia, cofre, certificación,	1
	45	Servicio radiografías digitales columna, cadera y extremidades y lectura.	1
	46	Consulta medicina especializada. ortopedia, dermatología, cardiólogo, oftalmología, etc.	1
	47	<p><b>Ecografía abdominal</b> Evalúa la vejiga, los riñones, el bazo, el hígado, la vesícula biliar, el estómago, los intestinos, los ganglios linfáticos, la próstata, los testículos, los ovarios y el útero, las glándulas suprarrenales, la cavidad peritoneal (gas, pasta líquido libre)</p> <p><b>Ecografía abdominal específico</b> Aparato reproductor (útero y ovarios, testículos y próstata) Sistema hepatobiliar (hígado y vesícula biliar) Sistema gastrointestinal (intestino, estómago y páncreas) Glándula adrenales.</p>	1
<b>Empaque y rotulado</b>	El contratista deberá entregar los elementos en sus empaques originales garantizando que los elementos se encuentren debidamente protegidos e individualizados; de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte		
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	De acuerdo con cada elemento		
<b>Teniendo en cuenta que es imposible determinar la cantidad de servicios, productos farmacéuticos o alimentos se va a requerir durante la ejecución del contrato, el mismo se adelantará por precios unitarios y se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado a cada grupo.</b>			
<b>2.5.1.</b>	<b>Requisitos ambientales y sanitarios aplicables</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El lugar donde se presten los servicios médicos veterinarios debe contar con Concepto Sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos expedido por la autoridad ambiental competente.</li> <li>2. El establecimiento debe contar con contratación permanente de personal médico veterinario o médico veterinario zootecnista que cuente con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Medicina veterinaria y de zootecnia de Colombia (COMVEZCOL) y no cuente con sanciones vigentes - El personal que manipula los animales debe contar con vacuna antirrábica vigente y exámenes paraclínicos periódicos (semestral/anual) que evalúe la seroprevalencia para agentes infecciosos de origen zoonótico</li> <li>3. El laboratorio clínico donde se preste el servicio de rayos X debe contar con la licencia para funcionamiento de los equipos emisores de radiaciones ionizantes (rayos X, tomógrafos, etc.) <b>NORMATIVIDAD:</b> Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social</li> <li>4. <b>DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS:</b> El establecimiento debe contar con el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades, y realizar los reportes requeridos por las autoridades competentes en relación con éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En caso de encontrarse dentro del período de transición dispuesto por la norma, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 1164 de 2002 expedida por los Ministerios de Salud y Medio Ambiente, hoy Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>5. Todos los productos comercializados que lo requieran deben contar con registro sanitario vigente y cumplir con las condiciones de etiquetado definidas por el ICA.</li> </ol>			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 13 de 26

Cuando se adquieran medicamentos tópicos humanos, como peróxido de hidrógeno o similares, debe contar con registro sanitario vigente y cumplir con las condiciones definidas por el INVIMA.

## **2.6. Obligaciones Específicas del Contratista**

Además de las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones para el contratista:

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras de la propuesta presentada
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
3. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
10. Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
11. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
12. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
13. Reportar a la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
14. Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.
15. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios, y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.
16. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de

proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

18. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Suministrar en forma oportuna, en la fecha que indique el supervisor del contrato, los insumos alimenticios y elementos veterinarios que le sean solicitados, con todas las especificaciones y características técnicas indicadas por la entidad para la presente invitación pública.
2. Suscribir acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del Contrato.
3. Contar con un centro médico veterinario, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, que cumpla con las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, y demás normas vigentes sobre la materia, en especial el Decreto 2257 de 1986 y Decreto 2676 de 2000, , Decreto 351 de 2014, y la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Protección Social y el medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Contar durante las 24 horas con medidas de seguridad que garanticen la seguridad de los caninos dentro de sus instalaciones
5. Elaborar la historia clínica de cada ejemplar canino que ingrese al servicio veterinario, entregando en archivo magnético y físico, una vez el canino se retire de sus instalaciones.
6. Cumplir con los servicios y suministros con la periodicidad, en las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad, como son: alimentos, desparasitación, suplementos vitamínicos, vacunación, exámenes de laboratorio y profilaxis entre otros.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, el estado de salud de los caninos y dar las recomendaciones a que haya lugar a fin de velar por el bienestar de los mismos
8. Informar al supervisor del contrato en caso de cualquier novedad con los conceptos sanitarios o licencias requeridas, asegurando la prestación del servicio a través de aliados que cuenten con los conceptos sanitarios o licencias según sea el caso, favorables y vigentes, sin cargo extra para la Entidad.
9. Presentar debidamente soportados los informes que se le requieran, especialmente sobre los servicios realizados y medicamentos suministrados, entre otros aspectos, previos a cada uno de los pagos a realizarse.
10. Ofrecer garantía sobre los medicamentos, elementos y servicios médicos prestados.
11. Llevar control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento en que el contratista suministre mayor valor del contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, la Fiscalía General de la Nación no asumirá ningún costo adicional.
12. Garantizar el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial.
13. Suministrar los elementos veterinarios, medicamentos o servicios médicos no incluidos en la propuesta económica y que se requieran para cubrir el tratamiento médico de los caninos, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios de mercado, el supervisor del contrato realizará dos (2) cotizaciones para verificar su costo promedio.
14. Asumir los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio médico veterinario, en los cuales una vez emitida la resolución de junta médica de la asociación ACOVEZ, demuestre responsabilidad médica durante el procedimiento, hasta 6 meses después de culminado el plazo de ejecución.
15. Cubrir todos los costos de transporte, personal y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.


	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 15 de 26

16. Cumplir con las leyes, reglamentos y normativas nacionales y locales vigentes en Colombia relacionadas con la protección y bienestar de los animales. Esto incluye, pero no se limita a, asegurar que los caninos relacionados con este contrato sean tratados con respeto, compasión, ética, justicia y cuidado, previniendo el sufrimiento, y erradicando cualquier forma de maltrato o negligencia. El Contratista debe asegurar que se mantienen los estándares éticos más altos en el cuidado y tratamiento de los animales, incluyendo la provisión de alimentación adecuada, alojamiento, atención sanitaria y manejo apropiado según las necesidades específicas de cada animal.
17. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
18. Proporcionar la documentación necesaria que demuestre el cumplimiento de las normativas de bienestar animal, normas ambientales y sanitarias, y cooperar con cualquier inspección o solicitud de información por parte de las autoridades competentes o el Supervisor del Contrato.
19. Realizar en el Portal del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) que aplique, de acuerdo con la jurisdicción, el reporte mensual de la vacunación antirrábica administrada, las esterilizaciones hechas y las desparasitaciones realizadas a los semovientes caninos de la Entidad.
20. Entregar los fármacos o medicamentos veterinarios vencidos o cuya administración haya finalizado, objeto de la ejecución del contrato, a instalaciones de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización, recuperación y reciclaje, tratamiento o disposición final que cuente con las licencias o permisos ambientales a que haya lugar o a través de Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o medicamentos vencidos. El certificado de disposición final debe ser entregado al supervisor dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la última entrega de estos elementos por parte de la Supervisión del contrato
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

<b>2.7.</b>	<b>Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato</b> <i>(Escoger con X la opción que corresponda)</i>	
Requiere Acta de Inicio	<input checked="" type="checkbox"/>	No Requiere Acta de Inicio
<b>Si requiere acta de Inicio</b> <i>(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)</i>		
<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 16 del mes de Diciembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</p> <p>El contrato se ejecutará en las ciudades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GRUPO 1. SECCIONAL SANTANDER:</b> ciudad de Bucaramanga.</li> <li>• <b>GRUPO 2. SECCIONAL NORTE DE SANTANDER:</b> ciudad de Cúcuta.</li> </ul> <p>Y se entregará en las ciudades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GRUPO 1. SECCIONAL SANTANDER:</b> ciudad de Bucaramanga.</li> <li>• <b>GRUPO 2. SECCIONAL NORTE DE SANTANDER:</b> ciudad de Cúcuta.</li> </ul>		

**Nota:** Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

<b>2.8.</b>	<b>Forma de Pago</b>
<p>La <b>FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b> pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>En forma bimensual, de acuerdo al servicio y suministro de elementos realizado, previa presentación de la factura correspondiente, informe del contratista si hay lugar y el recibo de entera a satisfacción por parte del supervisor del contrato, adjuntando certificación del pago de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 16 de 26

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

**EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA:** El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentra obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica

<b>2.9.</b>	<b>Supervisión</b>
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	El funcionario responsable de la Unidad Canina de cada Seccional y/o Grupo, o el funcionario que designe la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

<b>3.</b>	<b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	<b>SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE</b>
Valor en número	<b>\$ 75.440.000</b>
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.	
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.	

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

<b>4.</b>	<b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>				
<b>4.1.</b>	<b>Estudio del Sector</b>				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	0008	De fecha	5	02	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
<b>4.2.</b>	<b>Conclusiones del Estudio del Sector</b>				
<p>La función de compras debe orientarse a garantizar la satisfacción integral, oportuna y eficiente de las necesidades misionales, operativas y administrativas de la Subdirección Regional Nororiental de la Fiscalía General de la Nación. Este proceso debe desarrollarse bajo los principios rectores de la gestión pública: eficacia, eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y sostenibilidad, asegurando que cada decisión de adquisición aporte de manera directa al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.</p> <p>En este marco, la actividad contractual debe enfocarse en asegurar que la destinación de los recursos públicos se traduzca en la obtención del mayor valor posible por cada peso invertido, mediante procesos rigurosos de planeación, análisis del mercado, evaluación de ofertas y verificación de la idoneidad técnica, financiera y jurídica de los proveedores. La optimización del gasto público constituye un objetivo transversal que orienta la toma de decisiones, fomenta el uso responsable de los recursos y fortalece la capacidad institucional para responder a las demandas ciudadanas.</p> <p>Para cumplir con este objetivo, se debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla. En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.</p> <p>Conforme a la necesidad expresada por el área técnica responsable, de no realizarse el proceso de contratación <i>"se incurriría en un deterioro de la salud y estado físico de estos ejemplares caninos, con posible pérdida de los mismos. Así mismo, retrasaría el cumplimiento de los objetivos para los que fueron entrenados, con la consecuente puesta en riesgo de la vida de los funcionarios y personal civil, generando un alto riesgo y vulnerabilidad por la labor específica que desempeñan"</i>.</p> <p>A partir de la información suministrada por el área técnica y del ejercicio de revisión de mercado realizado, se observa que las empresas cuentan con la capacidad para proveer los bienes y prestar los servicios requeridos por la entidad. Este insumo permitió adelantar el estudio de precios, tomando como base las cotizaciones allegadas.</p> <p>1. Criterios considerados en el análisis: Para la elaboración del presente estudio se atendió estrictamente la necesidad formulada por el área técnica y el presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), garantizando coherencia entre la demanda institucional y la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Se identificó que los valores cotizados por los proveedores consultados en diferentes sondeos de mercado presentan una homogeneidad significativa, situándose dentro de los rangos comúnmente ofrecidos en el mercado para bienes y servicios con características similares.</p>					

2. Cumplimiento técnico de las cotizaciones: Las propuestas recibidas cumplen con las especificaciones establecidas por la Entidad en la Ficha Técnica, evidenciándose conformidad respecto a los ítems ofertados y coherencia con los requerimientos funcionales y operativos definidos por el área solicitante.

3. Disponibilidad de oferentes en el mercado: Con la consolidación de las cotizaciones recibidas, las empresas identificadas durante los estudios previos y la consulta de fuentes de datos abiertos, se concluye que existe un número considerable de posibles oferentes, lo cual permite inferir condiciones adecuadas de competencia para la adquisición de los bienes o servicios requeridos.

No obstante, se observa que aunque el mercado cuenta con una oferta suficiente, la participación efectiva en los procesos de selección adelantados tanto por la Fiscalía General de la Nación como por otras entidades públicas tiende a concentrarse en un grupo reducido de proveedores, que suelen presentarse de manera recurrente año tras año en la región.

4. Naturaleza del valor analizado: El valor determinado en el presente análisis corresponde a un precio de referencia, construido a partir de la consolidación de la información disponible. En consecuencia, no constituye un valor definitivo o absoluto, sino un parámetro orientador para la toma de decisiones dentro del proceso contractual.

5. Se adelantó una verificación de los Acuerdos Marco de Precios con el propósito de identificar si alguno de ellos cubría el objeto del presente proceso de contratación. Después de analizar las alternativas disponibles, y una vez realizada la revisión detallada de los documentos del acuerdo por parte del área técnica, se determinó que no se cuenta con Acuerdo Marco de Precios vigente, que satisfaga esta necesidad.

Adicionalmente, se evidenció que el Grupo de Soporte Canino de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional Nororiental – Seccionales Santander y Norte de Santander, no dispone de la infraestructura física ni del personal idóneo, capacitado o certificado para la prestación de servicios médicos veterinarios. Por tal motivo, se requiere la contratación de un servicio integral, disponible en cada una de las ciudades involucradas, que garantice no solo el suministro de medicamentos, material veterinario, alimentos y elementos de bienestar canino, sino también la provisión de servicios médicos veterinarios especializados, respaldados por un profesional competente y una infraestructura adecuada.

6. La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional Nororiental, adquirirá las cantidades de alimento, medicamentos y servicios veterinarios hasta agotar el presupuesto oficial asignado a cada grupo, conforme al precio ofertado en la propuesta seleccionada y en atención a las necesidades y requerimientos específicos de la Entidad.

Es de importancia anotar que esta necesidad es constante y persiste año a año, con el único fin de preservar la salud y bienestar de los semovientes caninos que apoyan las labores de investigación y seguridad de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, La Subdirección Regional Nororiental, debe ser garante en la defensa de los derechos de los animales y por ende debe velar por proteger la vida y la integridad de los animales y su bienestar.

#### **Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final.**

Una vez realizado este estudio, podemos concluir que el valor detallado a través de las cotizaciones está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

En lo que tiene que ver con el IVA, estos son los aspectos que se identifican:

1. Los Ítem 1, 27, 30 y 34 se encuentra gravados con el 5% de IVA de conformidad con el Art. 468-1 del Estatuto Tributario.
2. Los ítems que corresponden a medicamentos se encuentran exentos de IVA de conformidad con el Artículo 477 del estatuto tributario.

3. Los Ítem 14 y 15 se encuentran exentos del IVA conforme al Artículo 424 del Estatuto Tributario y al Decreto 551 de 2020 Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Para los demás ítems se utilizó la fórmula de media aritmética entre cotizaciones.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o al alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

El valor total unitario promedio asciende como se detalla a continuación para cada grupo, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, no obstante, el proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado a cada Grupo.

GRUPO	SECCIONAL	TOTAL
1	Bucaramanga (Santander)	\$ 6.363.176
2	Cúcuta (Norte de Santander)	\$ 8.329.427

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: Prestación de servicio médico veterinario con suministro de alimento concentrado, material veterinario y medicamentos para el sostenimiento de la unidad canina de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Santander y Norte de Santander, la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/Cte. (\$75.440.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, distribuidos así:

GRUPO	SECCIONAL	TOTAL
1	Bucaramanga (Santander)	\$ 37.720.000
2	Cúcuta (Norte de Santander)	\$ 37.720.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 75.440.000</b>

**4.3. Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de


Valor en letras **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte.**

Valor en números **\$75.440.000**

**Incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

GRUPO	SECCIONAL	TOTAL
1	Bucaramanga (Santander)	\$ 37.720.000
2	Cúcuta (Norte de Santander)	\$ 37.720.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 75.440.000</b>

	Caninos x Seccional	Presupuesto o Comida x Seccional	Presupuesto o Comida x Regional	Presupuesto Suministro o Medicamento x Seccional	Presupuesto o suministro Medicamento x Regional	Presupuesto Servicios Veterinario x Seccional	Presupuesto Servicios Veterinario x Regional	Presupuesto Total x Seccional	Presupuesto Total x Regional
B/manga (Santander)	2	\$19.000.000	\$38.000.000	\$7.620.000	\$15.240.000	\$11.100.000	\$22.200.000	\$37.720.000	\$75.440.000
Cúcuta (N/Santander)	2	\$19.000.000		\$7.620.000		\$11.100.000		\$37.720.000	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 20 de 26

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor	
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	10	\$ 38.000.000	
02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10	\$ 15.240.000	
02-02-02-008-003-05 SERVICIOS VETERINARIOS	10	\$ 22.200.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 75.440.000</b>	
<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>			
El cual afecta recursos de <i>(Escoger entre las dos opciones).</i>	Funcionamiento	<b>X</b>	Inversión

<b>5.</b>	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>
<p>Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion">http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion</a>, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	
Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
10121800	Alimento para perros y gatos
10111300	Tratamiento para los animales domésticos y accesorios y equipo
42121600	Productos Veterinarios
70122000	Salud Animal

<b>6.</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>
<b>6.1.</b>	<b>Requisitos Mínimos Habilitantes</b>
<p>La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el <b>Comité Evaluador</b> y se efectuará de la siguiente manera:</p> <p>La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.</p>	
<b>6.1.1.</b>	<b>Capacidad Jurídica</b>
<p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar</p> <p>La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.</p> <p>La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.</p>	

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

#### **6.1.2. Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

#### **6.1.3. Experiencia**

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la prestación de servicios médicos veterinarios y suministro de medicamentos y material veterinario, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

#### **6.1.4. Requisito Técnico Habilitante Adicional**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán allegar junto con su propuesta los siguientes documentos:

##### **1. Certificación en la cual acredite que cuenta con un médico veterinario, de conformidad con lo establecido en la Ley 576 de 2000.**

En este sentido deberá presentar junto con la certificación:

- copia del título del médico veterinario y de la matrícula profesional.
- certificado de antecedentes ético-disciplinarios con vigencia no mayor a tres meses expedidos por el consejo profesional de medicina veterinaria y zootecnia

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 22 de 26

de Colombia.

2. Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna respuesta a los requerimientos que efectúe la Entidad a través del supervisor designado, el contratista deberá **contar con domicilio principal, sede, sucursal o establecimiento de comercio** en:

- **GRUPO 1. SANTANDER:** ciudad de Bucaramanga.
- **GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER:** ciudad de Cúcuta.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá indicar en su propuesta la dirección de la sede, sucursal o establecimiento de comercio de donde funciona el centro médico, y aportar certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio para personas naturales, con una fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada y de realizar visita al establecimiento propuesto.

**Nota:** Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

**Nota:** un proponente puede presentar oferta para uno o más grupos

<b>6.1.5.</b>	<b>Capacidad Financiera</b>
N/A	

<b>7.</b>	<b>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>
<p>El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.</p> <p>En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:</p> <p><b>Para efectos de la evaluación económica, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta económica presentada en el ANEXO No.4 "OFERTA ECONÓMICA" para cada uno de los grupos a los que se presente. Por consiguiente deberá tener en cuenta todos los costos en que pueda incurrir para cumplir a cabalidad el objeto contractual, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones y transporte a que haya lugar.</b></p> <p><b>Un proponente puede presentar oferta para uno o más grupos.</b></p> <p><b>No obstante lo anterior, la adjudicación del presente proceso de selección se realizará por el valor total del presupuesto asignado a cada grupo.</b></p>	

**Tabla 3 - Factores de selección y desempate**

ITEM	DESCRIPCION NECESIDAD	CANTIDAD
<b>ALIMENTO CANINO</b>		
1	Bulto de alimento concentrado x 15 kilogramos que cumpla con las especificaciones técnicas Nutra-Nuggets Performance Formula La fórmula contiene la cantidad adecuada de nutrientes para la salud y el rendimiento de perros atléticos o activos. El 18 por ciento de contenido de grasa ayuda a aumentar la resistencia, mientras que el 28 por ciento de proteína ayuda a promover la reparación y el mantenimiento de músculos fuertes. Niveles equilibrados de ácidos grasos omega completan esta fórmula avanzada para mantener la salud de su compañero de alto rendimiento.	1
<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS</b>		
2	Peróxido de Hidrogeno. Presentación galón	1
3	Solución hidroalcohólica. Presentación galón	1
4	Clorhexidina solución antiséptica. Presentación galón.	1
5	Complejo de Yodo-Etanol. Solución de Uso Externo Desinfectante Yodó foro Bactericida, viricida y Fungicida. Presentación Galón	1
6	Jabón con Permetrina 1g, excipientes 100 g. Presentación barra x 100 gramos.	1
7	Limpiador auricular. frasco por 100 ml.	1
8	Shampoo antiséptico y acondicionador con Irgasan 0.5 %. Presentación frasco por 500 ml.	1
9	Caja de gasa estéril. Caja por 100 unidades.	1
10	Gasa tipo Hospitalario. Presentación rollo por 100 metros.	1
11	Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. Presentación 50 mg x 10 tabletas.	1
12	Tabletas de carprofeno antiinflamatorio y analgésico). Presentación frasco x 100 mg.	1
13	Cefalexina 500 mg. Presentación caja x 10 tabletas.	1
14	Clotrimazol 1 g, Gentamicina 0,1 g, Betametasona 0,05 g, óxido de zinc 5 g., Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.	1
15	Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.	1
16	Nexgard Spectra Antiparasitario interno y externo para perros de 15 a 30 Kg	
17	Desparasitante interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 36,4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg.	1
18	Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, excipientes c.s.p. 1 tableta. Presentación caja con 1 tableta	1
19	Doxiciclina hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Ehrlichia Canis. Presentación 10 tabletas x 200 mg.	1
20	Ivermectina 250 mcg. Presentación: 1 blíster con 6 comprimidos.	1
21	Loción dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. Presentación: Frasco de 100 ml.	1
22	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Acido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p.100 g. Presentación: Frasco x 250 ml.	1
23	Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam, caja x 20 ml x 10 tabletas	1
24	Metronidazol. Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas.	1
25	Acetato de clorhexidina. Presentación: Frasco x 240 ml.	1
26	Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión Oral, Frasco por 1 Litro.	1
27	Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perro: Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegas, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel óptima y salud de la capa, para lubricar y reducir la picazón y la piel escamosa. Presentación: Frasco x 473 ml.	1
28	Vacuna viva combinada contra el virus de la para influenza canina Bordetella bronchiseptica. Dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchiseptica cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la parainfluenza canina cepa Cornell.	1
29	Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo, parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza). (Sin aplicación).	1

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 24 de 26

30	Hemolitan Pet 1000 ml	1
31	Collar isabelino	1
32	Huesos de carnaza grandes	1
33	Fortiflora Probioticos Plan Para Perros Por Sobres	1
34	Alimento para perro -Hills A/D Lata Prescription 5.5 Oz	1
<b>SERVICIOS VETERINARIOS</b>		
35	Consulta Medico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura, y constantes fisiológicas, diagnóstico de patologías y formulación de tratamiento. Administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes interno y externo y vacunación; historia clínica y anamnesis reporte semestral.	1
36	Hospitalización por 24 horas con cuidados intensivos con monitoreo constante de signos vitales para un canino entre 25 a 45 kilos, con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación.	1
37	Exámenes de Diagnostico Tipo I Cuadro hemático	1
38	Exámenes de diagnóstico Tipo II coprológico y coproscópico.	1
39	Perfil hepático ((GPT, GOT, F.A o GGT., Bilirrubinas, Proteínas Diferenciadas)	1
40	Profilaxis limpieza dental para perros	1
41	vacuna Nobivac® KC	
42	Guarderia 24 horas	1
43	Baños medicados	1
44	servicio fúnebres, cremación, eutanasia, cofre, certificación,	1
45	Servicio radiografías digitales columna, cadera y extremidades y lectura.	1
46	Consulta medicina especializada. ortopedia, dermatología, cardiólogo, oftalmología, etc.	1
47	<p><b>Ecografía abdominal</b> Evalúa la vejiga, los riñones, el bazo, el hígado, la vesícula biliar, el estómago, los intestinos, los ganglios linfáticos, la próstata, los testículos, los ovarios y el útero, las glándulas suprarrenales, la cavidad peritoneal (gas, pasta líquido libre)</p> <p><b>Ecografía abdominal específico</b> Aparato reproductor (útero y ovarios, testículos y próstata) Sistema hepatobiliar (hígado y vesícula biliar) Sistema gastrointestinal (intestino, estómago y páncreas) Glándula adrenales.</p>	1

**8. FACTORES DE DESEMPATE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

**9. RIESGOS**

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

**10. GARANTÍAS**

**10.1. Garantía de Cumplimiento**

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el termino de ejecución y 3 años mas
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato	Por el termino de ejecución y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el termino de ejecución y 12 meses mas

**10.2. Responsabilidad Civil Extracontractual**

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

**Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de \_\_\_\_\_ SMMLV es decir sin sublímites.

**11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

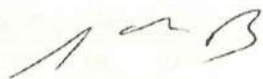
La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

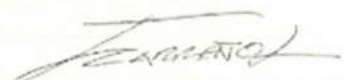
**12. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS**

Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión: 08 Página: 26 de 26

Se firma a los	<b>9</b>	días del mes de	<b>2</b>	del año	<b>2026</b>
----------------	----------	-----------------	----------	---------	-------------

  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: **LUIS ENRIQUE VIVEROS BOCANEGRA**  
 Cargo: Técnico Investigador I  
 Responsable Unidad Canina seccional Norte de Santander

  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: **JOHAN MANUEL ALEXANDER CARREÑO LOPEZ**  
 Cargo: Agente de Protección Y Seguridad II  
 Responsable Unidad canina seccional Santander

VB (Director):

  
 Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: **HECTOR ALEXIS CHIA HERRERA**  
 Líder Responsable Grupo de Seguridad a Instalaciones  
 Seccional Norte de Santander  
 Dirección de Protección y Asistencia - Unidad de Seguridad